REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2015-0078-00

Conforme al escrito que antecede, allegado por la otrora accionante, con el cual solicita información para reclamar títulos judiciales pendientes de cobro, tiene el Suscrito Juez para decir frente a dicho petitorio que, a través de auto del 25 de noviembre de 2020, el Despacho ya se había pronunciado frente a igual petición, rechazando la misma, por lo cual se le remite al referido proveído; precisándole que si su deseo es obtener los referidos títulos judiciales, lo mismo ha de ser gestionado a través del Juzgado Primero Homólogo, y ello a fin de que obre dentro del proceso Ejecutivo que entre las mismas partes cursa bajo el Radicado 2020-00167-00; acotándole que, efectivamente, son numerosos los títulos judiciales que se han venido consignando en la corriente causa ya finiquitada.

De otro lado, el Despacho procede a fijarle como fecha para la revisión del presente proceso, el día **viernes 4 de junio de 2021 a las 2:00 p.m.**

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ